

Alta Baja Modificación

SUJETO PASIVO	NIF	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NOMBRE
	DOMICILIO				
	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO

REPRESENTANTE	NIF	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NOMBRE
	DOMICILIO				
	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO

SOLICITO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 BIS de la Ordenanza Fiscal General de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público encomendados al Consorcio de Tributos de Tenerife, el plan personalizado de pagos.

Quiero que los tributos abajo seleccionados, de cualquier organismo consorciado, que figuran a mi nombre se incorporen a este plan

- Impuesto de bienes inmuebles (IBI)
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (vehículos)
- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura)
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento (vados)

Quiero que solo los tributos relacionados en la hoja anexa se incorporen a este plan

SELECCIONE UNA MODALIDAD DE PAGO
(El cargo en cuenta se hará el día 20 o hábil posterior del mes correspondiente)
<input type="checkbox"/> 2 plazos en los meses de Marzo y Julio <input type="checkbox"/> 4 plazos en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre <input type="checkbox"/> 7 plazos en los meses de Enero a Julio <input type="checkbox"/> 10 plazos en los meses de Enero a Octubre

DATOS DE LA CUENTA CORRIENTE						
IBAN						
	Código país (ESXX)	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
BIC/SWIFT	<i>Aportar sólo en el caso de cuentas extranjeras</i>					

Quiero que envíen el documento acreditativo de aceptación del plan a mi dirección de correo electrónico

Email:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.

(el titular de la cuenta en caso de no coincidir con el sujeto pasivo)

Fdo

(el solicitante)

ADVERTENCIAS:

- a) Esta solicitud se verá condicionada a que el tributo afectado tenga periodo impositivo de un año y a que el Consorcio tenga asumida la competencia de recaudación en el ejercicio de aplicación.
- b) En caso de incumplimiento del pago de un plazo se incrementará automáticamente la última fracción.
- c) En caso de incumplimiento de dos plazos de pago se dejará sin efecto este sistema, estando el interesado obligado al pago conforme al sistema general de abono del tributo.
- d) Renovación automática salvo cancelación.

